

SUSCRICION EN MADRID.

La *Discusion* se publica todos los días menos los domingos.

La suscripción en Madrid 8 rs. al mes.—Unico punto de suscripción Puerta del Sol, núm. 28.

Gabinete de lectura gratis para los suscritores.—Todos los meses publica una *Biblioteca de novelas* escogidas á medio real la entrega para los suscritores y un real para los que no lo sean.

SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Un trimestre, franco de porte, 50 rs.—Fuera de la Península, un trimestre 60 rs. Las entregas de la *Biblioteca* á 6 cuartos para los suscritores de fuera, y real y medio para los que no lo sean.

La suscripción se hará por carta franca, dirigiendo libranza al Administrador de *La Discusion* ó por medio de los comisionados.

LA DISCUSION,

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

MADRID 13 DE OCTUBRE DE 1853.

Uno de los periódicos de esta corte, que se dice órgano del partido liberal de España, dedica su artículo de ayer á proclamar la *santidad* de sus principios, y á llamar en torno de su bandera todas las inteligencias que *vegetan* en la *atmósfera sagrada* de sus credos políticos, para hacer frente á los rigores de la *situación*; para reunirse y dar cohesión á todas las fuerzas de su fracción, partido ó bandera, que luchan, según sus expresiones, en la tribuna y en la imprenta.

Este toque de alarma; este llamamiento á las capacidades progresistas para que se aunen bajo un solo pensamiento, bajo un determinado plan de ataque y defensa, nos ha sorprendido tanto más, cuanto que por lo gastado de la fórmula, siempre que se trata de convocar las Cortes, creíamos que esta vez no se pondría en uso sin que, los que iniciasen semejante coalición, no conociesen lo ridículo de su propósito.

Pero el tiempo, la experiencia, nada enseña á algunos hombres, á no ser que estos hombres persistan en sacrificarlo todo á las esterioridades, cosa que tan buen efecto hace en su clientela. Esto último nos parece más acertado, tratándose del partido progresista, pues entra también en los principios que han emitido siempre sus corifeos para deslumbrar á la multitud, el hacerla creer que existe tal fracción política.

¿Que existe tal fracción política! ¿En dónde están sus doctrinas, que no se contradigan unas á otras?

¿En dónde están sus oradores y sus periodistas que no se huellen unos á otros bajo sus plantas?

No, no existe tal partido ó fracción política; porque los hombres que se han significado en enarbolar su estandarte, no han cabido jamás por el camino que marcharon. Unos á otros se han escarnecido; unos á otros se han ridiculizado; unos á otros se han muerto.

Unos á otros se han escarnecido cuando conocieron que solo la ambición, pero una ambición desmedida, los hacia marchar ciegamente á un mismo punto. Unos á otros se han ridiculizado cuando conociendo que dirigiéndose á un mismo punto no podían llegar á él porque el camino era muy estrecho, y no daba paso á tantas aspiraciones innobles y desbordadas. Unos á otros se han muerto, porque encontrándose cerca de ese punto, norte de todas sus abnegaciones, de todos sus esfuerzos, de todos sus sueños, se vieron tal como eran en sí, que no defendían al pueblo, sino su ascension al gobierno supremo de España.

Las doctrinas que han consignado siempre en la tribuna, en la prensa y en los clubs, no han sido nunca más que teorías; no han sido nunca más que la máscara con que encubrían sus aspiraciones para su felicidad esclusiva, y no para la felicidad nacional.

Ese partido desacreditado por sí mismo, y no por las tempestades de la política, se ha fraccionado hasta el infinito, hasta el lamentable estado de representar cada uno de sus individuos, una opinion, unos principios distintos, porque representaban sus exclusivas tendencias personales al poder.

El poder ha sido siempre el objeto de sus esfuerzos; la divergencia, el puñal que los asesinaba moralmente uno á uno. Para su estincion, para su muerte, no fué necesario que los partidos contrarios se ensañaran contra aquel partido, porque en sí llevaba el cáncer que habia de devorar colectivamente tantas pretensiones político-administrativas como decantaba, para adquirir prosélitos en las masas.

Roto, deshecho y desmantelado el bajel que conducia á esta fracción por el océano de la política; perdido uno á uno sus hombres ó su equipaje, los pocos que restan han clamado siempre por unirse para rehabilitar su desacreditada profesion de fé; pero si antes, cuando eran muchos, no han tenido homogeneidad de miras, hoy tienen menos esos naufragos, dispersos en las desconsoladoras playas del descrédito.

Preguntad á los ciudadanos que se dicen liberales ó progresistas, porque para ellos son sinónimas estas denominaciones; preguntadles qué hombre representa sus principios políticos en la tribuna, en la prensa ó en los clubs, y sentirán lazos de hielo en la lengua.

¿Hay algun corifeo de ese partido que no esté desacreditado para el partido mismo? ¿Hay algun hombre en él garantido por una conducta política aceptable?

¿A qué, pues, ese llamamiento, esa ostentacion, ese simulacro de reunion y cohesion de fuerzas dispersas?

¿Quién se une á quién, si todos desconfian hasta de sí mismos?

¿Qué significacion puede tener á los ojos de todo hombre sensato la reunion de los oradores progresistas? ¿Pueden marchar acaso por una misma senda sin que á los pocos pasos no disientan y se choquen y se repelan?

¿Qué significacion puede tener la reunion de los periodistas del progreso bajo un mismo pensamiento, cuando en sus doctrinas hay tan poca afinidad, y por el contrario muchas rivalidades mezquinas que los hace hasta inasociables? ¿En qué armonizan los directores de *El Clamor* y de *La Nacion*, por ejemplo, cuando, como hombres de un mismo partido, rivalizan en la prensa por representar las aspiraciones del progreso, y se desconocen impulsados por sus odios sordos é implacables?

¿Qué debe esperar, pues, el país de esos oradores y de esos periodistas, cuando ni aun pueden aunarse, no para combatir, sino para correr al combate?

Si en la oposicion ostentan ese desacuerdo, ese desacuerdo que se pierde hasta el infinito, ¿qué debe esperarse de ellos en el poder? Suplicamos á *La Espe-*

ranza que conteste á esta última pregunta. *¿Risum teneatis?*

Cuanto acabamos de manifestar respecto á la desorganizacion del partido progresista, coincide con cuanto venimos consignando en nuestros números respecto á las luchas de las oposiciones; pues ellas han dado por resultado esa misma desunion que lamentan los órganos de esas fracciones que degeneran hasta el infinito.

Todos tenemos debilidades; estas, si proceden del particular temperamento de cada quisque, suelen alterar el sistema nervioso y atacar directamente al cerebro. Así, al menos, lo hemos oido decir á los prácticos en la ciencia de Galeno y Avicena, porque nosotros con loable franqueza nos confesamos profanos en el asunto. Cuando alguna debilidad de las que tan comunes son á los miserables hijos de Adán, acomete á alguno ó algunos de los que sufren frecuentes alteraciones en el respectivo sistema nervioso, la cabeza, como vulgarmente se dice, se va á pájaros, y primero que se logra hacerla volver al estado normal, es preciso valerse hasta de exorcismos.

Dicen algunos inteligentes en la ciencia de Averroes y Celso, que todo género de locura consiste en una completa aberracion de uno ó mas órganos de los que existen en el humano cerebro, los cuales (suple órganos) deciden de las respectivas acciones de los hombres. Dicho esto, nadie extrañará que haya diversos géneros de locuras; *exempli gratia*: la aberracion en el órgano *cerebral* de la vista, hace que uno, al mirar un caballo morcillo, le vea carmesí, con cabos azules; la aberracion en el órgano *cerebral* del *movimiento*, hace que un monómano ande hácia atrás muy agudo, persuadido hasta romper lanzas con el lucero del alba, que pica de vara larga que se las pela, de que anda hácia adelante mas ligero que un correo de gabinete: la aberracion en el órgano *cerebral auditivo* (sorbe ese huevo) hace que un demente al oír que le dicen.... v. gr., quiero hacer la oposicion al Gobierno, entienda, quiero llegar á mandar y hacer que me obedezca todo bicho viviente (algunos dicen que no está tan loco el que entiende de esa manera; nosotros no lo decimos, porque eso va en opiniones). A todo esto esclamarán nuestros lectores; ¿á qué viene eso? Pues no imaginen VV. que se puede aplicar aquí un cuentecillo que, aunque parezca inoportuno, vamos á enjaretar.

En los principios del presente siglo existia en esta muy heroica y coronada villa (que ya tiene muy ganado el ascenso á ciudad) un tipo de los que vienen de tarde en cuando al mundo. Llamábase don Pascual Canuto, el cual con sus chistes y buen humor vivia á costa agena, aunque no tomaba otra cosa que aquello que buena y voluntariamente le daban. Mas entre sus indisputables gracias, dejaba caer mas de cuatro simplezas, y entre estas, solia frecuentemente contestar por los trigos de

Dios cuando le interrogaban. Un día le dijo una señorita: «Don Pascual, ¿cómo trae V. esa chupa tan sucia?» y el amigo Canuto contestó: «A propósito de chupa, he visto hoy unas magníficas alcachofas.—Pero á qué viene eso? repuso la señorita.—Toma! dijo muy gravemente don Pascual, pues porque no viene lo traigo yo.»

Nosotros no nos hallamos en el caso mismo que don Pascual, amados lectores; lo que vamos diciendo estará bien ó mal dicho, pero no hay que traerlo por los cabellos, porque ello solito, como muy obediente y bien criado, se viene á la mano. Si esto no es así, hable por nosotros cierto género de aberraciones, del que brevemente vamos á ocuparnos. Gall, patriarca de los frenólogos, y Cubi su eminente discípulo en la ciencia de los chichones, se olvidaron de fijar, determinar ó dejar claramente explicado el sitio que en la humana cabeza ocupa el órgano de la *gubernabilidad* (tómate ese terminillo); y los que le tienen muy desarrollado, padecen, hasta llegar á obtener el mando, dos ó tres aberraciones en diferentes órganos, por ejemplo, en el *auditivo*, en el *visual* etc. etc. Pero dejemos esto, y pasemos á otro género de aberraciones, ya que de ellas nos ocupamos.

Nosotros hemos dicho: «¿por qué, sin esperar los actos del nuevo Gabinete, se le ataca?» Esto, sino en las palabras, en la esencia hemos dicho. Ya se ha visto la razon que ha impulsado á alguno de nuestros colegas para combatir *à priori* al Gabinete San Luis, puesto que sin ambages ni rodeos manifiesta que desde el momento en que quizás estaban los nuevos consejeros de la Corona pronunciando las últimas palabras de su juramento ministerial, no debía suspender un solo momento las hostilidades. ¿Qué tal? Esto, ó es prejulgar cuestiones graves, ó es tener don de profecía: en el último caso diéramos alguna cosa buena porque el tal don fuera comunicativo y nos alcanzara la comunicacion. Pero no: ni es prejulgar cuestiones graves, ni ser profetas; porque según á renglon seguido manifiesta: «lo anómalo inconcebible y raro hubiera sido que para juzgar al nuevo Gabinete (que personifica en su presidente) hubiera aguardado un solo instante.» Al llegar á este punto, abrimos las ventanas para que se renueve la atmósfera, porque es menos malo ser presa de un agudo catarro, que ahogarse y perecer víctima de la falta de oxígeno. En nuestro humilde chiribitil solo ha quedado el azoe, que, por un fenómeno extraordinario, ha tomado una solidez muy parecida á la de la cal unida con el ladrillo. No parece á VV., como á nosotros, que es un axioma que pica de agudo asegurar que los rasgos esenciales de lo fisonomía interior, así como los de la exterior, nos siguen hasta la tumba? ¡Magnífico! Según esto, de nada sirve la experiencia; es inútil el estudio de la política; pasan en balde los años que en otro tiempo servian para madurar las ideas, para mejorar los cálculos, para dar á co-

nocer la inmensa distancia que separa á las utopias de las realidades. Segun esto, en fin, existen impios en política, que niegan la posibilidad de las conversiones, en el caso de que alguno tuviera necesidad de convertirse; porque se profesa el error de diversas maneras: por cálculo y á sabiendas, ó por simple y verdadero error: estas dos bastan á nuestro propósito. En el primer caso, la conversion es casi imposible y siempre milagrosa: en el segundo, espontánea, firme y permanente.

¿Por qué se ha de decir que no merece alabanza el hombre que no hace mas que poner por obra el pensamiento del gabinete anterior? ¿Podrá decirse, con razon, que si proporciona gloria la convocacion del Parlamento, pertenece en conciencia al gabinete anterior? Por de pronto, si el anterior lo pensó, no llegó á realizarlo, y con pensar solamente, poco se adelanta; además, el que el anterior gabinete lo pensara, no era una razon para que el presente lo pusiera por obra; y últimamente, el gabinete San Luis, tiene el derecho de atribuirse esa gloria, porque lejos de opinar nosotros que la omision de ese acto sería un crimen, pudo muy bien no proponer á S. M. la convocatoria á Cortes hasta que llegase el año 1854, toda vez que la legislatura de 1853 estaba legalmente terminada.

Dícese, si merecen ó no respeto al nuevo gabinete las prerogativas del Parlamento; ¿y por qué se pone esto en duda? Porque se disponen construcciones de buques fuera del presupuesto. Si esto no es querer convertir en tinieblas la luz, venga quien quiera á convencernos de lo contrario. Las palabras del decreto á que se alude sacan de todo error, si este fuere involuntario; porque todo lo que se practique hasta la reunion de las Cortes, ha de entrar en los gastos del presupuesto corriente, del que está aprobado por las Cortes anteriores. ¿Y cómo podremos dejar que pase desapercibida la peregrina idea de asegurar que al gabinete actual no le ha cabido ni la dicha de contribuir voluntariamente al regreso del duque de Valencia? ¿No pudo detener mas ó menos la resolucion de cuestion tan debatida y grave? ¿Estaba en la imperiosa necesidad de inaugurar su mando con el decreto que rompía en pedazos este enmarañado nudo gordiano?

Respecto de que se sostienen periódicos que todos los dias declaran la supresion de las oposiciones y la proclamacion de la dictadura, como no hemos visto todavía periódico que emita semejantes ideas, creemos que tamaña ocurrencia puede ser una aberracion como otra cualquiera; y creemos asimismo, que todo periódico que se propone decir la verdad en los términos que la comprende, no necesita de cirineo por ilustre que sea.

El Clamor, hablando de una reforma que, segun él dice, trata de hacerse en el cuerpo de Guardias de la reina, añade poco mas ó menos, que él nunca estuvo por cuerpos de preferencia. Nosotros, que hasta la fecha nada hemos oido de la tal reforma, opinamos de distinto modo. En varios paises regidos constitucionalmente, como Inglaterra y Portugal, las respectivas soberanas tienen un *Cuerpo de Guardias*. En la Constitucion, segun nuestro modo de entender, no se previene que se quite prestigio al trono ni al soberano que le ocupa, y creemos que un cuerpo militar que sirva exclusivamente á la reina, no solo es oportuno, sino necesario. ¿En dónde podrá encontrarse cosa mas ridícula que ver en las mas solemnes funciones, como hemos visto durante algunos años, á la

reina de España escoltada por los mismos soldados que en otras ocasiones acompañaban á los reos al patíbulo? Este último servicio no degrada al soldado, como tampoco le es deshonroso quitar la vida á un compañero y acaso amigo, cuando un consejo de guerra le ha declarado reo de muerte; porque en uno y otro caso cumple el soldado con un deber, y le cumple con la exactitud que tan peculiar es á todos los que á la milicia pertenecen, porque así lo determina y exige la severa ordenanza. Pero el soldado asciende, y si su conducta no lo ha desmerecido, pasa á ocupar un puesto en las filas de los Guardias de la reina, adquiere en ello un honor, y desde aquel momento escolta á su soberana y nada mas. ¿Y por qué no se quieren cuerpos de privilegios? No hemos olvidado que cuando dominaban los hombres de *El Clamor* se estinguó el benemérito é ilustre cuerpo de Guardias de la real persona: empero no olvide tampoco *El Clamor* que á ese heroico cuerpo debió el primer rey de la casa de Borbon la corona de España, sin lo cual no ocuparia hoy el trono nuestra amada reina: recuerda que en la guerra de la independencia española, pidieron batirse y se batieron como soldados hasta que la guerra terminó, muriendo solo en el paso de la cuesta del madero veintidos individuos; y tenga, en fin, presente que para contribuir á sostener en el trono á su soberana, pidieron y les fué concedido tomar parte en la guerra civil. Sin embargo, concluyó la campaña, y la recompensa de siglo y medio de heroicos servicios, fué la estincion del cuerpo, recompensa que asimismo tuvieron los beneméritos cuerpos de la Guardia Real, que tenían los mismos honrosos y antiguos antecedentes que el cuerpo de Guardias, á pesar de que se batieron durante algunos años para guardar á los que despues intervinieron en la ruina de los mismos que por defenderlos derramaron su sangre. Si *El Clamor* está de acuerdo con sus prohombres, nosotros opinamos de distinta manera, y creemos necesaria la existencia de un cuerpo de ambas armas que solo haga servicio á la inmediatez de la real persona como hoy sucede; y aun creemos escasa la brigada de caballería para el servicio que hace.

Despachado ya por la direccion general de correos y por la junta de convenios postales, próximamente debe pasar el que ha ajustado con Inglaterra el ministerio de Estado para que, trasmitido á Londres y aprobado allí, se celebre desde luego el convenio postal. Hecho esto, las cartas de Inglaterra que ahora cuestan 10 reales, les costarán solo 2 á los que las reciban.

Parece que en vista de la necesidad que hay en España de aumentar los lazaretos, en el ministerio de la Gobernacion se proyecta abrir uno en Cádiz, cuyo puerto lo estaba reclamando con urgencia, y otro en Santander.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Un despacho telegráfico de Marsella del día 7 anuncia que el Divan habia desechado definitivamente el 26 de setiembre la nota de la conferencia de Viena, y que en Constantinopla habia alguna agitacion.

Otro despacho telegráfico particular de Viena, tambien del día 7, asegura que la Puerta Otomana habia fijado un plazo de cuatro semanas para la evacuacion de los principados danubianos.

Y en otro parte telegráfico particular de Marsella del día 8, leemos lo siguiente: «El sultan acaba de hacer salir para Beyrouth algunas fragatas, con el objeto de hacer embarcar tropas en ellas.»

De Constantinopla dicen con fecha 24 de setiembre, que la mayoría del divan habia aconsejado al sultan el día 20 que se enarbolase el estandarte de Mahoma, y que como el sultan está animado de sentimientos muy pacíficos, se esperaba que fuese negada esta peticion en intereses de la conservacion de la paz.

El tesoro turco está vacío, y el sultan ha decretado un empréstito de cincuenta millones de piastras.

Un periódico inglés cree, que el plan de la Rusia es prolongar la ocupacion de los principados danubianos, y consentir en que se negocie hasta que la conferencia de Viena haya durado tanto como el concilio de Trento, durante el cual fallecieron cuatro Sumos Pontífices.

El gabinete de Viena envió el 28 de setiembre, á su internuncio en Constantinopla, instrucciones para todas las eventualidades, y

tambien para el caso en que estallase la guerra entre la Rusia y la Turquía.

El conde de Goyon, ayudante de campo de Luis Napoleon, y el coronel conde de Chanaleilles, salieron el día 3 de Berlin para París á donde fueron llamados por el telégrafo. Se decia en Viena que el Czar marcharia desde Varsovia á la Rusia meridional; pero los periódicos de Berlin dicen que se le esperaba en aquella capital, y que ya tenia preparado su alojamiento. Lo acompañará el gran duque heredero de Rusia. El embajador de Rusia en Berlin ha sido llamado á Varsovia por el señor Nesselrode.

La Patrie de París desmiente la noticia de que se haya dado al general francés Canrobert una mision para el extranjero.

—El día 9, como festivo, no hubo Bolsa en París.

—Tambien hoy recibimos á hora avanzada el correo extranjero, y por eso hemos sido cortos en su reseña.

PROVINCIAS.

El *Boletín de Comercio* de Santander asegura que el señor Administrador de aquella aduana ha recibido órden del gobierno para levantar el plano de constrccion de una nueva aduana. Segun escriben de la Coruña, con fecha 4, ya ha empezado la recoleccion del maiz, y puede decirse que la cosecha es en extremo satisfactoria, así por la calidad, como por la cantidad. Hasta cierto punto esto equilibrará, en la situacion del próximo invierno, las consecuencias de la calamidad anterior, y la carestía que están llamados á sufrir algunos artículos de primera necesidad.

La *Paz* de Sevilla del 9, dice lo siguiente: «Se ha dado contraórden sobre la venida de SS. AA. cuyo día señalado, segun habiamos anunciado, era el domingo 10; parece que toda la real familia se trasladará á Cádiz despues del 20, para esperar allí á la condesa de Neully, de donde vendrán en d-rechura á ésta.»

Los periódicos de Cádiz traen poco notable. El ayuntamiento ha procedido ya á la tasacion de propios, en cumplimiento de lo mandado en el art. 5.º del Real decreto de 28 de setiembre de 1849. El total de dicha tasacion asciende á 6.456,456.

El día 8 quedó completamente armado el puente de hierro, que para el ferro-carril de Játiva se construye á orillas del Júcar.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Exposicion á S. M.

Señora: Desde que el encarcelamiento preventivo durante el proceso no se tiene en cuenta al dictar el fallo de los tribunales, segun pasaba anteriormente en virtud de una jurisprudencia altamente humanitaria, son muy frecuentes los casos en que, imponiéndose por sentencia definitiva algunos pocos meses, y acaso solamente unos cuantos dias de prision, y hasta una simple multa, el procesado no obstante ha estado ya de hecho muchos meses y aun años enteros en la cárcel, y sufrido por consiguiente mayores privaciones que las correspondientes á la exiacion que merecia su culpa.

La ley no se ensaña: la ley castiga gradualmente, y cuando la justicia se hermana en sus disposiciones con la humanidad, resplandece mas, y sube de punto su influjo bienhechor en medio del aplauso comun y de las universales simpatías.

El dogmatismo científico podrá sostener que las penas deben ser irremisibles y que la prision preventiva no pertenece á esta clase; pero el recto sentido de nuestro pueblo no comprende ni comprender puede estas doctrinas, buenas y aceptables en tesis general, mientras vea que nuestras cárceles, con muy contadas excepciones, son todavía una mansion de horror; y sienta instintivamente que la simple privacion de la libertad es siempre un gran sufrimiento, por muchos que sean los alivios con que la filantropía pretenda dulcificarlo.

La antigua práctica de tener en cuenta el tiempo de prision sufrida, práctica inmemorialmente autorizada y recibida en todos nuestros tribunales, es pues un medio de templanza de la severidad de los principios, que, en sentir del ministro que suscribe, debe resuscitarse y continuar desde hoy, bajo la forma legal de real gracia, con las restricciones empero que demandan las novedades introducidas en nuestra legislacion penal; y únicamente hasta tanto que un buen código de procedimiento criminal haga desaparecer el grave mal que se lamenta, por las vias legales ordinarias.

Hay medidas cuya esplicacion es innecesaria ante V. M.: su generoso corazon advina desde luego todo lo que tienen de humanitarias; y V. M. no encuentra mayor placer que apro-

barlas instantáneamente. Las bendiciones de muchos infelices que de hoy mas van á ser tratados con una benignidad en manera alguna opuesta á la justicia, serán la mas grata recompensa de una reina que llora como madre con el desgraciado, y se desvivé á todas horas por el bienestar de sus súbditos.

Fundado tan en poderosas consideraciones, tiene el honor el ministro que suscribe de someter á la soberana aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de octubre de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El marqués de Gerona.

Real decreto.

Conformándome con lo que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A los reos que en lo sucesivo fueren sentenciados á penas correccionales, se les abonará para el cumplimiento de sus condenas la mitad del tiempo que hubiesen permanecido presos, quedando á su favor cualquiera fraccion de dias que resulte en la rebaja.

Este beneficio será estensivo á los sentenciados á prision por via de sustitucion y apremio para el pago de multas.

Art. 2.º No podrán gozar de la real gracia otorgada por este decreto:

- 1.º Los reincidentes en la misma especie de delito.
- 2.º Los que por cualquier otro delito hayan sido condenados á pena igual ó superior á la que queyamente se les imponga.
- 3.º Los reos ausentes que, llamados en legal forma, no se hubiesen presentado voluntariamente.
- 4.º Los reos de robo, hurto y estafa que esceda de cinco duros.
- 5.º Los reos de robo, hurto y estafa que no esceda de cinco duros, en quienes concurran circunstancias notables de agravacion.

Art. 3.º Los tribunales harán aplicacion de las anteriores disposiciones al final de las sentencias que habrán de dictar, con sujecion al código y ley provisional; y los fiscales las tendrán presentes para esponer lo que convenga en sus censuras.

Dado en palacio á nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José de Castro y Orozco.

MINISTERIO DE MARINA.

Real decreto.

Considerando que el art. 79 de la Constitucion confiere á las Cortes la prerogativa de fijar anualmente, á propuesta del rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra:

Considerando que este precepto, en cuanto dice relacion con la escuadra, ha sido hasta ahora cumplido con la presentacion de los presupuestos, en los cuales van comprendidos por una parte los hombres y buques armados que constituyen propiamente la fuerza militar, y por otra tambien todo el material en reserva, en construcccion y en repuesto.

Considerando que esta última parte del poder naval, por su índole misma, por lo costoso y lento de su adquisicion necesita fijarse de un modo tan estable que la ponga á cubierto de sistemas efímeros y de variaciones frecuentes:

Considerando que aun conseguido esto por la potestad legislativa, todavía quedará espedito el uso de la prerogativa constitucional de las Cortes, las cuales anualmente fijarán cuántos y cuáles de los buques existentes han de constituir la fuerza armada, cuántos y cuáles de los materiales acopiados han de emplearse:

Considerando que la determinacion del número, porte y calidad de buques, envuelve en sí una porcion de cuestiones científicas y económicas sobre las cuales conviene anticipadamente tener ilustrada la opinion de los representantes del país y de mi Gobierno:

Oido el parecer de mi Consejo de ministros, y á propuesta del de Marina, vengo en autorizar al mismo para que publique desde luego, y presente en su día á las Cortes, el proyecto de ley del número y clasificacion de la armada.

Asimismo le autorizo á que disponga lo conveniente para la pronta realizacion del presente decreto, dentro de los límites del presupuesto corriente; dando en su día cuenta á las Cortes de lo que hubiera hasta entonces hecho ó preparado.

Dado en Palacio á 9 de octubre de 1853.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, marqués de Molins.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º La armada real constará por ahora de 90 buques, desde goleta á navío, y desde vapor de 60 á 600 caballos inclusive. Se compondrá de buques de vela, de vapor y mistos, en la forma siguiente:

- Seis navíos de 80 á 90 cañones con 400 á 600 caballos.
- Doce fragatas de 30 á 50 id. con 300 á 400 idem.
- Doce corbetas de 20 á 30 id. con 200 á 300 idem.
- Catorce bergantines y goletas de 6 á 20 id., de hasta 200 id.
- Seis vapores de ruedas, de guerra y correos de 400 á 500 id.
- Ocho id. de guerra y trasatlánticos de 300 á 400 id.

Doce id. guarda-costas de 100 á 200 id.
Doce id. para navegar en bajos-fondos de hasta 100 id.

Ocho urcas ó trasportes de efectos, de vela.
Art. 2.º Entrarán en el número de las primeras clases desde navío á corbeta inclusive, los buques que hoy existen de las mismas; y los que están adelantados en su construcción, únicamente mientras puedan ser dotados con máquinas correspondientes á su porte, ó en caso contrario, terminada su vida natural, sean sustituidos por buques mistos.

Art. 3.º Deberá haber siempre en los arsenales y fábricas de la armada un repuesto de madera y efectos, capaz, por lo menos, de reemplazar la cuarta parte de los buques armados.

Art. 4.º Las primeras materias de estos repuestos que no se adquieran por cortas y explotaciones de cuenta del estado, se comprarán en subasta pública, con sujeción á las leyes y ordenanzas vigentes.

Art. 5.º Para construir ó comprar buques en el extranjero, necesitará el gobierno una autorización especial de las Cortes. No se entenderá esto para la compra de máquinas ó efectos de fundición, mientras las fábricas nacionales no estén en el caso de atender por sí á las necesidades de esta especie.

Madrid 9 de octubre de 1853.—El marqués de Molins.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Deseando la reina nuestra señora solemnizar el día de su cumpleaños de una manera útil á los estados que heredó de sus gloriosos progenitores, y en lo posible honrosa para sus descendientes, ha resuelto que desde luego y sin pérdida de tiempo se proceda á la construcción de tres fragatas mistas de segunda clase, del porte de 31 piezas de artillería; debiendo además montar cada una de las citadas fragatas una máquina de vapor de hélice de la fuerza de 360 caballos, según los planos propuestos al efecto y aprobados por S. M.; siendo asimismo su soberana voluntad que dichos buques lleven los nombres de *Berenguela*, *Petronila* y *Blanca*, en memoria de las insignes reinas de quienes S. M. heredó las coronas de Castilla, Aragón y Navarra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes; en el concepto que las quillas de las fragatas *Berenguela* y *Blanca* se pondrán en las gradas del astillero del Ferrol, y la de la *Petronila* en una de las del arsenal de Cartagena. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1853.—El marqués de Molins.—Señor director general de la Armada.

Excmo. Sr.: No habiéndose aun construido en España máquina alguna de la especie que necesitan los buques mandados empezar por real orden de esta fecha, y no estando aun experimentadas las máquinas ordinarias ó de ruedas que en la real factoría del Ferrol y en el establecimiento particular de Barcelona se están construyendo, es la voluntad de S. M., aunque con sentimiento, que se encarguen al extranjero las tres máquinas de hélice para las fragatas mandadas construir, á cuyo fin deberá V. E. proponer un jefe ú oficial de su confianza, para que con los trámites y precauciones usadas en casos análogos, desempeñe aquel importante servicio, presentando antes por conducto y con el informe de la Direccion general, las proposiciones de contrata, y vigilando presencialmente hasta el fin, bajo su responsabilidad, la realización de lo pactado.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos indicados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1853.—El marqués de Molins.—Señor director general de la Armada.

Excmo. Sr.: En inmediato cumplimiento de la soberana resolución de este día, es la voluntad de S. M. que desde luego se proceda, en el departamento de Cádiz, á la construcción del vapor de 330 caballos, cuyos acopios y máquinas existen desde 1850 en aquel arsenal, y que á dichos buques se les dé el nombre de *Hernán Cortés*, puesto que el que lo llevaba ha pasado á sustituir en número y denominación al *Pizarro*, de la misma fuerza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1853.—El marqués de Molins.—Señor director general de la Armada.

Excmo. Sr.: Próxima ya á terminarse la máquina de 120 caballos que para un buque de vapor se contrató en Barcelona, y no habiendo comenzado aun en el departamento de Cartagena la construcción del casco del mismo, comprendido todo en el presupuesto del corriente año, es la voluntad de S. M. que V. E. mande proceder inmediatamente á la realización de esta obra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1853.—El marqués de Molins.—Señor director general de la Armada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Correos.—Segunda seccion.—Negociado 1.º

Enterada S. M. la Reina de que en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la real orden de 29 de mayo último, están ya elaborados los sellos para el franqueo previo de la correspondencia interior de Madrid en el año de 1854, y queriendo anticipar el beneficio que ha de producir la baja de portes al vecindario de esta capital, se ha servido S. M. resolver, que desde el día 15 del corriente, se establezca el precio de un cuarto por el porte de cada carta sencilla que circule en el interior de la corte; espendiéndose en su consecuencia desde el mismo día los sellos para el franqueo al referido precio, sin esperar al año próximo venidero para plantear esta reforma.

De real orden lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1853.—San Luis.—Señor director general de Correos.

GACETILLA.

Entierro. Como estaba anunciado se verificó, con la mayor solemnidad, la traslación de los mortales restos del Excmo. señor marqués de Valdegamas, y de don Leandro Fernandez de Moratin, desde la capilla del cementerio de la Puerta de Bilbao á la iglesia de San Isidro.

El cortejo fúnebre iba precedido de un piquete de la Guardia civil de caballería, y seguíanle los acogidos en los asilos de Beneficencia, y el clero de la parroquia de San Marcos.—El primer carro fúnebre conducía las cenizas de Moratin en una caja forrada de terciopelo negro adornada con anchos galones de oro, y llevando encima un libro, una pluma y una corona de laurel. Las cintas del féretro las llevaban: el Excmo. Sr. don Francisco Martinez de la Rosa, presidente de la Real Academia Española, de gran uniforme y con el collar del toison de oro; el Excmo. Sr. don Antonio Remon Zarco del Valle, ingeniero general y presidente de la Academia de ciencias; el Excmo. señor baron de la Joyosa, representando á la Academia de la Historia, cuyo presidente se halla gravemente enfermo, y el señor don Manuel Breton de los Herreros, director de la Biblioteca nacional, en sustitucion del Excmo. Sr. don Francisco Agustin Silvela, que tampoco pudo asistir por falta de salud.

El otro carruaje que llevaba el cadáver del marqués de Valdegamas en una lujosa caja, sobre la cual se veía el manto de la Orden de Carlos III, la banda y gran cruz de la misma, y las de Isabel la Católica, con iguales atributos que el anterior.—Llevaban las cintas de este carro el Excmo. señor don Juan Lara, capitán general de este distrito; el Excmo. señor don Antonio Benavides, gobernador de esta provincia; el mariscal de campo don Genaro Quesada, gobernador de la plaza, y el señor don Luis Piernas, alcalde corregidor de esta corte.

Los dos féretros iban seguidos por los oficiales de la guarnicion y empleados de las secretarías, el ayuntamiento, las academias y corporaciones literarias, los escritores y actores dramáticos, y multitud de convidados, entre los que podemos recordar en el momento á los señores Pacheco; generales, don José y don Manuel de la Concha, Bravo Murillo, conde de Velle, el abate Ausure, cura de San Felipe du Roule, que ha acompañado á Madrid los restos del señor Donoso etc., y todos los ministros vestidos de grande uniforme.

El cortejo fúnebre lo cerraban tres magníficas carrozas de gala de la Casa real y gran número de carruajes engalanados lujosamente, pertenecientes á la nobleza y demás personas notables de la corte.

A nuestros colegas. Por la Real orden que publicó la Gaceta de ayer, muchos periódicos de provincias no podrán llenar ya el lugar de sus artículos con los de otros periódicos, como solian hacer, y de lo cual abusaban en tales términos, mutiéndolos á su manera, que daba lástima. Los periódicos de fuerte oposicion en las provincias lo sentirán doblemente, pues sin poner nada de su cosecha propia, acostumbraban á llamarse oposicion mista. Sin embargo de esto, siempre que no los mutilen despiadadamente, facultamos á nuestros colegas para que copien los artículos de LA DISCUSION cuando lo tengan por conveniente.

Sistema de Diógenes. Parece que ha sido recogido un pobre hombre que andaba dias pasados por los sitios mas principales de la corte, á las doce del día, con una linterna con su correspondiente luz artificial. Como es natural, llevaba tras sí, no solamente á la gente menuda, sino á la granada; y por consiguiente, llegó á armarse tal escándalo, que alguno, sin duda con autoridad suficiente, le preguntó qué buscaba; á lo que contestó magistralmente el interpelado: «Busco un hombre que haga oposicion desinteresadamente.» Estrepitosas carcajadas resonaron al oír la salida de pié de banco: el hombre fué recogido, puesto que se le consideró demente.

Así habrá paz. Uno de nuestros colegas, que gasta un aparato matutino y otro vespertino, y que puede llamarse con razon viforme, se lamentaba cierto día de que no pasaba uno de aquellos sin que apareciesen en la Gaceta un par de decretos siquiera. Hoy ha aparecido el periódico oficial sin decretos ni reales órdenes, y por consiguiente, nuestro apreciable colega no tiene por qué incomodarse.

Rigoletto. El sábado próximo se estrenará el *Rigoletto* de Verdi, ópera que está sacada del drama de Victor Hugo *Le roy s'amuse*. En ella se presentarán la contralto señora Bizcotti, el tenor Mongini y el famoso Varesse. La parte de tiple la canta la Basseggio.

Estátua. Empieza á hablarse del proyecto de colocar una estatua de Moratin en la esplanada de asfalto inmediata al teatro Real. Es muy probable en tal caso que para ejecutar esta obra se abra oposicion entre los artistas, pues cualquiera monumento que sirva de adorno en la corte debe procurarse que sobresalga por su mérito y belleza.

Aumento de sueldos. Por real orden de 26 de setiembre próximo pasado se ha aumentado en 100 rs. vn. mensuales el sueldo de los oficiales subalternos de la guardia civil, y en 4 mrs. vn. diarios el haber de la fuerza montada. A los primeros jefes de los tercios se ha concedido el abono de una racion de pienso para sus caballos.

Drama nuevo. Con el título de *Una corona de mirtos* se ha presentado al señor Arjona, primer actor del teatro del Príncipe, un drama en cuatro actos, en prosa y verso, primera produccion de un escritor conocido, que cultiva otro ramo de la literatura, del cual se habla muy favorablemente.

La escena pasa en Venecia, y el asunto que en su argumento se desarrolla, debe, á no dudarlo, haber prestado un vasto campo al autor de esta produccion para darle todo el interés que requiere.

Varietades. El sábado de la semana próxima abre sus puertas el teatro de Varietades, en el que figura como primera actriz la jóven doña Concepcion Ruiz.

Franqueo previo. Parece que se trata de hacer forzoso el franqueo de la correspondencia. Esta medida, si llega á realizarse, será en nuestro concepto sumamente ventajosa para el público, simplificando además los trabajos en las oficinas de correos.

Preparativos. En virtud de una real orden especial, comunicada el día 9 al ayuntamiento de Madrid, este debe pensar desde luego en preparar los medios de combatir, dentro de sus atribuciones, el cólera-morbo asiático, para en el caso, por fortuna todavía remoto, de que se viera invadida la capital.

Estado sanitario de Madrid. Si hubiéramos de predecir el invierno que nos espera por los dias que han hecho durante la primera semana del presente mes, muy riguroso y estremado debe ser. En efecto, con vientos del cuarto cuadrante, duros, violentos, huracanados, frios, propios de las regiones equinociales, nada de particular tiene que el temporal fuese revuelto, la temperatura desigual y fresca, y la atmósfera vária, anubarrada, nebulosa y pocas veces despejada. De aquí el observarse la columna termométrica entre los 8 y 12°, y la barométrica entre las 26 pulgadas 3 líneas, 26 pulgadas y 6 líneas, con inclinación á la lluvia; sin embargo, la gran sequedad que viene reinando desde el estío, continúa en octubre, aunque nada de particular tendrá que el viento Noroeste llegue á levantar agua, que bien se necesita tanto para la salud como para las tareas agrícolas.

Un estado atmosférico tan vário y revuelto como el que viene reinando, por necesidad tiene que desarrollar afecciones de naturaleza muy diversa. Así se explica la frecuencia de las calenturas catarrales, resfriados y catarros de diferente índole, que alternan con las fiebres gástricas mas ó menos graves, irritaciones del tubo digestivo, é intermitentes de diversas clases y tipos; el que no se hayan hecho raros los casos de pleuresias, congestiones cerebrales, pulmonías y dolores reumáticos y nerviosos; y por último, que los que padecen de anginas, erisipelas, oftalmias y sarampion sean bastante numerosos.

Comparadas las defunciones habidas en esta semana con la anterior, han sido en mayor número, recayendo en los que sufrían enfermedades muy agudas, como congestiones cerebrales y neumonías y de dolencias crónicas, entre las cuales los tísicos, disintéricos é hidrópicos ocuparon el primer lugar.

De acuerdo. Un periódico se pronuncia contra el paseo del Prado, y escita á los elegantes para que lo abandonen en el próximo invierno. No creemos que esta bandera haga muchos prosélitos: nuestras bellas no encuentran encantos sino en la calle de París, ó cuando mas, en las inmediata al Dos de Mayo.

Que se arregle. Varios concurrentes al teatro del Príncipe se quejan de que no se señale á cada extremo de las filas de las butacas cuál sea el número de estas, pues sucede muy frecuentemente que los que entran despues de empezada la funcion no pueden encontrar su butaca, por estar cubierto, con las espaldas de los que están sentados en las butacas, el número que en la delantera del anfiteatro señala cada fila, cosa que acontece todas las noches que hay lleno completo.

SANTO DEL DIA.

San Fausto y San Eduardo, rey de Inglaterra. Apenas subió al trono este último Santo, mudó todo de aspecto en la nacion que rigió por especial provi-

dencia del Altísimo. A efecto de sus exhortaciones y ejemplos, logró atraer innumerables á la virtud, y en poco tiempo restauró gran parte de los altares que habian destruido los daneses. Fue rey de Inglaterra é hijo del insigne Eberoldo. Tuvo revelacion de la hora de su muerte, que ocurrió á principios del año 1095.

Santo de mañana: San Caisto P. y Mrz09
FUNCIONES DE IGLESIA PARA EL DIA 14.

En la del hospital de Monserrat, se gana el jubileo de cuarenta horas, á la continuacion de la solemne novena de María Santísima del Pilar, donde será orador por la mañana don Gregorio Montes, y por la tarde don Juan Gallego; habrá procesion de reserva.—Se tributará el obsequio mensual á María Santísima del Destierro en la parroquia de San Martin, por la mañana.—Tambien se celebra á N. P. Jesus como todos los viernes, por mañana y tarde, en la capilla de su advocacion.—Sigue la novena de la Virgen de Valvanera en la parroquia de San Ginés, habiendo misa cantada con manifesto; predicará por la tarde D. Manuel Maria Ochagavia.—Prosigue la de Santa Teresa de Jesus en el Carmen Calzado, solamente por la tarde, predicando D. Félix Velazquez y Arroyo.—Da principio la misma novena en la parroquia de San José, habiendo misa cantada á las diez, y por la tarde á las cuatro menos cuarto esposicion del Santísimo, rosario, sermon, gozos y salve, predicando el indicado señor Montes; por la mañana habrá misa rezada despues de la funcion.—Se practicarán los devotos ejercicios que todos los viernes por la tarde en las Trinitarias, donde tendrá el sermon don Alejandro Sanchez. Por la noche en la santa bóveda de San Ginés y oratorio de Cañizares.—Se visitarán las cruces, por la tarde, en las Arrepentidas y Seruitas.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DE AYER.		
Títulos del 3 por 100 consolidado.....	42 1/2	
Idem del 3 por 400 diferido.....	22 5/8	
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100.....	15 d.	
De 20,000 abajo.....	20	
Idem convertibles á 3 por 100.....	20	
Amortizable de primera.....	9 3/4	
Idem de segunda.....	5 1/16	
Acciones del Banco.....	405 1/4	
Material del Tesoro preferente.....	52 d.	
Idem no preferente.....	43 3/4	
Idem sin interés.....	32 d.	
CAMBIOS QUE SE COTIZAN POR EL COLEGIO DE AGENTES.		
Londres á 90 dias.....	51 1/2 p.	
Paris á 8.....	5 fs. 27 d.	
Alicante.....	1/4 daño p.	
Barcelona.....	par. Santander.....	1/2 b. par.
Bilbao.....	par. Santiago.....	1/2 par.
Cádiz.....	par. Sevilla.....	par.
Coruña.....	1/2 Valencia.....	par.
Granada.....	1/4 Zaragoza.....	1/4

BOLSAS ESTRANJERAS.

SEPTIEMBRE.	5 por 100 interior.	5 por 100 exterior.	Diferida.
Francia 29.....	42		22
Amsterdam 30.....	41 3/4		
Amberes 1.....	42 1/4		24 1/8
Bruselas 4.....			24 1/2
Londres.....		45	24 3/4
Parte.—Paris 4.....	40 7/8		

MERCADO PUBLICO.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo, de 39 1/2 á 48 rs. fanega.
Cebada, de 16 á 17 1/2 id.
Algarrobas, á 22 id.
Anteayer han entrado por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan:
3,172 fanegas de trigo.
4,948 arrobas de harina.
4,252 libras de pan cocido.
43,092 arrobas de carbon.
413 vacas que componen 42,160 libras de peso.
663 carneros que hacen 49,408 libras.

Razon de los precios á que se han espendido por mayor y menor en el mercado de esta corte, los artículos que á continuacion se espresan en el día de ayer:

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca.....	29 á 34	44 á 46
Id. de carnero.....	» á »	44 á 46
Id. de ternera.....	50 á 54	47 á 25
Tocino añejo.....	56 á 69	24 á 26
Jamon.....	75 á 89	30 á 42
Aceite.....	70 á 72	49 á 20
Vino.....	29 á 33	8 á 4 1/2 cillo.
Pan de dos libras.....		á 44
Garbanzos.....	35 á 40	40 á 46
Judias.....	26 á 30	9 á 40
Arroz.....	26 á 38	9 á 44
Lentejas.....	40 á 48	4 á 8
Carbon.....	6 á 7	
Jabon.....	56 á 58	20 á 22
Patatas.....	5 á 6 1/2	4 1/2 á 2 1/2

EFEMERIDES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA AL TIEMPO MEDIO.

Sol.
Sale á las 6 h. y 40 m., y se pone á las 5 h. y 22 m.
Dia 13 de la Luna.
Pasa por el meridiano á las 10 h. y 39 m. de la noche.
Aparece á las 4 h. y 39 m. de la tarde, y se oculta á las 3 h. y 44 m. de la m.
La ecuacion del tiempo es 43 m. y 58 s.
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó al pasar el sol por el meridiano, las 11 h. 46 m. y 2 s.
El dia dura 44 h. y 42 m. La noche 42 h. y 48 m.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO.

A las ocho.—La estrella de Madrid.—Baile.

EDITOR RESPONSABLE:

DON SANTIAGO INFANTE PALACIOS.

Imp. de J. M. Ducazael, plaza de Isabel II, núm. 6.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PROSPERIDAD,

EMPRESA PARA JUGAR A TODAS LAS LOTERIAS NACIONALES.

La suscripcion para el próximo mes de Noviembre se cierra definitivamente y sin próroga alguna el 31 del presente.

Animada esta empresa de los deseos que desde su primer prospecto demostrara en favor de sus suscritores, y conociendo cuán agradable les sería recibir un periódico político en vez de otro puramente literario y de intereses materiales, se ha puesto de acuerdo con la empresa de *La Discusion* á fin de que le sea repartido este último periódico, en vez del que se les habia ofrecido. Respecto de las demás bases de suscripcion á *La Prosperidad*, anunciadas anteriormente, no se hará alteracion alguna.

La empresa publicará tres veces al mes un *Boletin de la Prosperidad* á satisfaccion de los señores suscritores, con un estado de las jugadas á las loterías moderna y primitiva, especificando los números etc. Tambien se insertará en dicho *Boletin* una nota de los premios y regalos que cada suscritor haya obtenido, todo conforme á lo ofrecido en los prospectos de *La Prosperidad*.

Precios de suscripcion.

En Madrid, un mes, adelantado, llevado el periódico á las casas..... 20 Rs.
En provincias, franco de porte, un trimestre..... 75
Fuera de la Península, un año..... 360
En las provincias no se admitirán suscricio-

nes sino por trimestres; y en el extranjero y Ultramar, por un año, en ambos casos.

Puntos de suscripcion.

En Madrid, en la oficina de *La Discusion* Puerta del Sol, núm. 28, y en provincias, en las principales librerías.

DILIGENCIAS VALENCIANAS.—CARRERA DE LAS CABRILLAS.—ADMINISTRACIONES DE MADRID, calle de Alcalá, núm. 11: en Valencia, plaza de Villarrasa.

Salen un día sí y otro no, á las once de la mañana, y entran al siguiente á las seis de la misma.

ALMACEN DE LA ESPOSICION DE LONDRES.—CALLE DE LA MONTERA, número 22.

El dueño de este establecimiento, siempre deseoso de corresponder á la confianza con que le favorecen cada día mas las señoras y los caballeros de esta corte, se ha apresurado desde su llegada á París (donde ha ido con el objeto de proveer su casa de Madrid de nuevos artículos para las próximas estaciones), á remitir un esmerado surtido de generos de entretiempo, de moda y de buen gusto.

En consecuencia se advierte á sus numerosos parroquianos que además de las mercancías, á precios muy arreglados, con que está siempre bien provisto dicho almacén, así como de chaconadas en piezas, cortes de vestidos de chaconadas, barés y organdí, con volantes de bayader; driles y otros tejidos para pantalones; piqué y otras telas para chalecos etc. Se halla hoy un nuevo surtido de

Artículos para señoras.

Cortes de vestidos de bata y otros de muselina lana, desde 70 rs. en adelante.
Cortes de vestidos de lana, bayader de nuevas disposiciones, tambien desde 70 rs. y mas.
Pañuelos estela, cachemir y merino, desde 70 rs. en adelante.
Pañuelos barés, desde 26 rs.

Artículos para caballeros.

Cortes de pantalones lana dulce, de 19 á 30 rs.
Id. id. patencur de entretiempo á 50 rs.
Cortes de cuatro varas de castor francés para gaban, á 100 rs.
Cortes de levita de paño fino de varios colores, á 70 rs.
Cortes de chaleco de seda de última moda, á 20 rs., y otros de lana y seda, á 19 rs.

Y otros varios artículos que con el mayor gusto se enseñarán á las personas que honren con su visita el almacén de la *Exposicion de Londres*, calle de la Montera, núm. 22.

UNICO SERVICIO DE MENSAGERIAS ACELERADAS PARA CORDOBA, ECIZA, Sevilla y Cádiz, de los señores Ferrer, en combinacion con el ferrocarril hasta Tembleque.—Servicio en el mes de octubre.—Salen todos los días impares á las cinco de la mañana.

Tambien salen todos los días carruajes en servicio pausado. De precio y demás pormenores informarán en la calle de Alcalá, número 12, establecimiento de los señores Payeras é hijo.

SOCIEDAD DE TRADUCCION DE IDIOMAS.—LAS personas que, deseando utilizar sus servicios, quieran saber las condiciones, pueden pasar á recoger gratis un prospecto, á las librerías de Monier, Cuesta, Publicidad, Bailly-Bailliere, ó á la calle de Santa Inés, núm. 4, cuarto tercero, donde se halla establecida.

Horas de oficina: de cuatro de la tarde á diez de la noche.
Idiomas que se traducen: latin, francés, inglés, alemán é italiano.

ALFOMBRA.—POR CUENTA DEL FABRICANTE de Inglaterra, se vende en comision una partida de tejidos para alfombras con la mayor elegancia, y una economía que no será probable se vuelva á ver.

Tejidos de 28 pulgadas de ancho á 7 reales vara, y de 40 pulgadas á 8 rs. vara.
Su despacho en la calle de Atocha, núm. 33, tienda.

DILIGENCIAS DE LA VICTORIA.—DE MADRID Á BAYONA, POR BURGOS, Vitoria y en combinacion con las de Burdeos; salen los días pares á las cinco de la mañana. Su administracion calle de la Victoria.

Los precios de los asientos y arrobos son los siguientes:

De Madrid á Bayona.	Berlín.	Interior.	Rotonda.	Capé.	Arb.
Aranda.....	61	49	37	30	13
Burgos.....	94	75	56	46	18
Vitoria.....	136	109	81	66	27
Tolosa.....	168	135	101	82	34
San Sebastian.....	177	142	106	86	36
Bayona.....	200	160	120	100	40

DE LA CALLE DE ALCALA, NÚM. 40, PARADOR DE SAN BRUNO, salen las galeras aceleradas todos los domingos de Diez y Ugarte: admiten asientos y arrobos para Aranda, Burgos, Bribiesca, Santo Domingo, Haro, Logroño y toda la Rioja Alta y Baja, haciendo su viaje en cinco días y medio á Logroño, y proporcionalmente á todos los puntos de la carrera.

MENSAGERIAS DE FORES Y GARCIA, CALLE DE Alcalá, núm. 24.

Salen para Zaragoza á su carrera y demás puntos de Aragon, los martes, jueves y sábados de todas las semanas á las 10 de la mañana: conduce prsageros y cargamentos á precios muy equitativos.

Mensagerías de Gonzalez y compañía: Parador del Rincon, calle de Alcalá.

SE VENDE UN ARMARIO GRANDE CON TODAS LAS comodidades necesarias para la colocacion de la ropa, y por tener que desocupar el cuarto, se dará en un precio bastante arreglado. Podrá verse y tratar de ajuste calle de la Montera, núm. 32, cuarto 3.º interior de la izquierda.

LA EMPRESA DE DILIGENCIAS DE CIUDAD-REAL ha establecido su servicio alternado á dicho punto, el que empezará desde 1.º de octubre, haciendo una rebaja en los precios.

Horas de salida á Ciudad-Real, en el tren que sale á las siete y diez minutos de la mañana; llega á Ciudad-Real el mismo día á las diez de la noche; vice-versa, en el tren que sale de Tembleque á las cinco y quince minutos de la tarde, llega á Madrid á las ocho y quince minutos de la noche: de los demás pormenores informarán en su administracion calle de Espoz y Mina, núm. 1.

SERVICIOS DE DILIGENCIAS AL ESCORIAL.—Del despacho de la Nueva Peninsular, calle de Alcalá, núm. 10, casa del Iris, saldrá un coche diario á las seis de la mañana, que hará el viaje en cuatro horas y media, y volverá á Madrid en los mismos días de la salida por la tarde.

MUSEO REGIO ESPAÑOL Ó BIOGRAFIA DE TODOS los Monarcas que han reinado en España hasta nuestros días, precedido de un prólogo sobre la utilidad é importancia del estudio de la historia, con notas históricas, crónicas y biográficas, y varios documentos inéditos, por don Florencio Janer; obra enriquecida con los retratos de cuerpo entero de los reyes, primorosamente litografiados, con el escudo de armas y facsimile de su firma.

Bases de la suscripcion.—La obra constará de dos tomos de regulares dimensiones, guardando la unidad histórica de épocas, dinastías etc.

Acompañará á cada entrega un retrato de cuerpo entero, primorosamente litografiado y tirado á dos tintas, con el escudo de armas y el facsimile de la firma del monarca. A la conclusion de cada tomo se repartirá gratis, á los señores suscritores, una magnífica portada con orlas de oro y colores, y una pauta para la colocacion de láminas. Estas no pueden repar-

tirse acompañando su testo propio y particular, porque de algunas se espera la copia autorizada y sacada de lienzos, esculturas y antiguos monumentos públicos. El editor se lisonjea de que el público sabrá apreciar los crecidos gastos que le ocasiona dicha publicacion, pudiendo competir, tanto en lujo como en propiedad y exactitud histórica, con las mejores del extranjero. Así se hará digna del título de *Museo Regio Español*.

Puntos de suscripcion.—En Madrid: en su redaccion, calle del Olmo, 8, principal; y en las librerías Europea, Monier, Cuesta y Oliveres.

En provincias: en casa de los comisionados y corresponsales del editor.

PASTONES DE PARIS.—RECOMENDAMOS LOS QUE Dacabamos de recibir, notables por su calidad y precios. Esposicion extranjera, calle Mayor, núm. 10. Precios de 12 á 100 reales.

PAPELES PINTADOS.—DE LA NUEVA FABRICA DE La Palma, al gusto del día, desde dos reales rollo en adelante, y colocados 3 1/2 con dibujos modernos, colores vivos y permanentes; haciendo además la rebaja del 5 por 100 cuando el pedido pase de 100 rs. y el 10 cuando pase de 1,000.

Tambien se encarga de hacer ajustes de habitaciones y casas enteras, á precios convencionales y equitativos.

Su despacho y almacén, calle de la Abada, número 21.

AGENCIA DE LOS MINEROS, CALLE DE ATOCHA, NUM. 10, CUARTO 2.º, Afrente á la de Carretas.—Este establecimiento, fundado en 1840, y cuya direccion se halla á cargo de D. Juan M. Casillas, matriculado, y que por este concepto, y como propietario, paga mas de 2,000 rs. de contribucion anual, abraza los ramos siguientes:

1.º Todos aquellos recursos que quieran entablarse en las oficinas superiores é inferiores de esta corte.

2.º Venta de fincas rústicas y urbanas, inscribiéndose en un gran libro, con toda claridad, todas aquellas circunstancias que puedan ilustrar al comprador, tales como situacion, linderos, número de las fincas, manzanas, piés de sitio, procedencia, cargas, renta en venta y arrendamiento.

3.º Todo lo concerniente al ramo de minería, espresando el vendedor su situacion, labores de la mina ó minas, su estado, acciones de que consta la empresa, y lo que produce, ó lo que paga para costear sus gastos.

4.º Se encargará además de la venta de aquellos artículos de valor que convengan al establecimiento.

La correspondencia se dirigirá franca de porte; previniendo que los honorarios serán módicos, y la exactitud y legalidad está justificada con tantos años como cuenta el establecimiento, en el cual hay casas de venta desde 5,000 duros á 80,000; acciones de minas desde las de La Suerte que se hallan á 16,000 duros y producen 4,000 rs. mensuales, hasta de 500 rs., por hallarse en investigacion, aun cuando situadas en terreno del famoso Hiendelaencina; de forma que los que quieran emplear sus capitales en esta industria, se los enterará de todo detalladamente.

LA EMPRESA DE DILIGENCIAS DE TOLEDO HA ESTABLECIDO SU SER- vicio desde Villasequilla á dicho punto, saliendo de Madrid en el tren de las siete y diez minutos de la mañana, para llegar á Toledo á la una de la tarde. Salida de Toledo á las dos de la tarde para llegar á Madrid á las ocho y cuarto de la noche. De sus precios y demás pormenores informarán en su administracion, calle de Espoz y Mina, núm. 1.

GRAN DEPÓSITO DE CALZADO, CALLE DEL CÁRMEN, NUM. 34.—EN ESTE Ghay de cuantos se usan, tanto de caballero como de señora y niños, de lo mas elegante, de lo mas fuerte y de lo mas barato; á este se trasladó el de la calle de Jacometrezo, esquina á la del Horno de la Mata.

EN EL PARADOR DE LOS HUEVOS, CALLE DE LA CONCEPCION GERÓ- nima, se halla un carro de Benito Paton y hermano, admite asientos y arrobos para Medina, Tordesillas y Valladolid; su encargado dará razon en dicho parador.